



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001625-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515796955 - 5]

Visto, el Informe Técnico N°000205-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 29 de abril del 2025, registro de expediente N°515796955-3 y expediente de fecha 22 de abril del 2025, con registro de expedientes N°515796955-2; N°515799577-0; N°515801332-0; N°515796850-0; N°515796816-0; N°515790570-0; N°515804572-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (35 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo con el Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que, mediante, Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que, asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley N° 27444);

Que, mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT N°A-402-00017536 - 25** del 21 al 22 de abril del 2025 (02 días) atendido por el medico Reyes Guzman Alessandra Gisell (Médico Cirujano) del Hospital I. Naylamp - Chiclayo, correspondiente a **Ibañez Nuñez Maruja Trinidad; CITT N° A-496-00014628-25** del 18 de abril al 07 de mayo del 2025 (20 días) atendido por el médico Cotrina Romero Carlos Enrique (Especialista Cirujano) del Hospital II. Luis E. Heysen Inchaustegui - Chiclayo, correspondiente a **Banda Pérez María Esther; CITT N° A-245-00012878 - 25** acreditando la incapacidad desde el 16 al 24 de abril del 2025 (09 días) suscrito por el médico Moya Gasco José Yuri (Medicina Interna) del Hospital II - Jaen, a correspondiente a **Elsa Requejo Torres; CITT N°A-402-00017347 - 25** del 15 al 15 de abril del 2025 (01 día) atendido por el medico Margarita del Carmen Villalobos Ríos (Médico Cirujano) del Hospital I. Naylamp - Chiclayo, correspondiente a **Díaz Abad Katherine Fátima; CITT N°A-402-00016387 - 25** del 31 marzo al 04 de abril del 2025 (05 días) atendido por el medico Rodríguez Gómez Iván Duberli (Médico Cirujano) del Hospital I. Naylamp - Chiclayo, correspondiente a **Linares Purizaca Lily Violeta; Certificado Médico N° 0220440 - 25** del 01 al 04 de abril del 2025 (04 días) atendido por la medico Roberts Requejo Benavides (Medicina Internista) del Centro Médico Detectalab – Chiclayo, correspondiente a **Lluncor Terrones Luis Alberto; Certificado Médico N° 0220440 - 25** del 21 al 25 de abril del 2025 (05 días) atendido por la medico Fernando Paredes Fernández (Gastroenterólogo-Endoscopista) del Centro Clínico Inkamay Salud – Chiclayo, correspondiente a **Jorge Bello Zavaleta**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001625-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515796955 - 5]

Julca;

Que, teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **MEMORANDO N°000252-2025-GR.LAMB/GRED/-UGEL-F**, de fecha 22 de abril del 2025, el director de la UGEL Ferreñafe Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la jefa de la Oficina de Gestión Pedagógica **Maruja Trinidad Ibañez Nuñez**; **SOLICITUD**, de fecha 22 de abril del 2025, la docente (e) María Esther Banda Pérez de la institución educativa N°310 "Jesús mi Divino Tesoro" - del distrito de Pueblo Nuevo, presenta, solicitud de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad); **SOLICITUD**, de fecha 23 de abril del 2025, la docente (e) Elsa Esther Requejo Torres de la institución educativa N°11167 - Pishcolpampa del distrito de Cañaris, quien, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad); **OFICIO N°124-2025-GRED-LAMB/UGEL.FERR/CN"SL"-F/D** de fecha 21 de abril del 2025, el director de la institución educativa - "Santa Lucia" - Ferreñafe, presenta expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la docente **Karina Fátima Díaz Abad**; **OFICIO N°024-2025/I.E.N°10078** de fecha 21 de abril del 2025, el director de la institución educativa N°10078 "Tupac Amaru"- Chifñama, presenta expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) en vías de regularización de la docente **Lily Violeta Linares Purizaca**; **OFICIO N°007-2025-I.E.I.P.SN°10776"JVA"-H/K**, de fecha 14 de abril del 2025, el director de la institución educativa N°10776 "Juan Velasco Alvarado"- Huayabamba- Cañaris, eleva expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del docente **Luis Alberto Lluncor Terrones**; **OFICIO N°61-2025-DG-I.E.P.M.N° 11118-San Cristóbal - Cañaris-Ferreñafe**, de fecha 28 de abril del 2025, la directora de la institución educativa N°11118 San Cristobal - Cañaris, eleva expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del docente **Jorge Bello Zavaleta Julca**;

Que, del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de las II.EE. N°310 "Jesús mi Divino Tesoro" - del distrito de Pueblo Nuevo; N°11167 - Pishcolpampa del distrito de Cañaris; "Santa Lucia" - Ferreñafe; N°10078 "Tupac Amaru"- Chifñama; N°10776 "Juan Velasco Alvarado"- Huayabamba - Cañaris; N°11118 San Cristobal - Cañaris, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; Decreto Regional N°020 que aprueba el área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACUMULAR, las solicitudes y procedimientos de los administrados correspondientes a: Ibañez Nuñez Maruja Trinidad con registro N°515796955-2; Banda Pérez María Esther con registro N° 515799577-0; Requejo Torres Elsa con registro N°515801332-0; Díaz Abad Karina Fátima N°515796850-0; Linares Purizaca Lily Violeta N°515796816-0; Lluncor Terrones Luis Alberto N°515790570-0; Zavaleta Julca Jorge Bello N°515804572-0, de conformidad con el artículo 149 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001625-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515796955 - 5]

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes, cuya referencia se detalla a continuación:

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : IBÁÑEZ NUÑEZ MARUJA TRINIDAD**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515796955-2 - 2025
DNI : 17580942
FECHA DE NACIMIENTO : 17/06/1962
CARGO : Jefe de Gest. Pedag. UGEL
JORNADA LABORAL : 40 horas
NIVEL : Adm. Dep. Zonal y Activ. Espec.
CENTRO DE TRABAJO : UGEL - F
LUGAR : Ferreñafe
CITT : N° A-402-00017536 - 25
VIGENCIA : Del 21/04/2025 al 22/04/2025
TOTAL DE DIAS : 02 días
PERIODO REMUNERADO : 02 días remunerados por UGEL FER
- 1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : BANDA PEREZ MARÍA ESTHER**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515799577 -0 - 2025
DNI : 17430644
FECHA DE NACIMIENTO : 17/11/1968
CARGO : Directora
JORNADA LABORAL : 40 horas
NIVEL : Inicial - Jardines
CENTRO DE TRABAJO : IE. N° 310 "Jesús mi Divino Tesoro"
LUGAR : Pueblo - Nuevo
CODIGO MODULAR : 021821817619

CITT : N° A-496-00014628 - 25
VIGENCIA : Del 18/04/2025 al 07/05/2025 (20 días)
ACUMULADOS : 11 días
PERIODO REMUNERADO : 09 días remunerados por UGEL FER y **11 remunerados por ESSALUD.**
- 1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : REQUEJO TORRES ELSA**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515801332-0 - 2025
DNI : 10626387
FECHA DE NACIMIENTO : 24/11/1975
CARGO : Profesora
NIVEL : Primaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°11167
LUGAR : Pischcolpampa -Cañaris
CITT : N° A – 245-00012878 - 25
VIGENCIA : Del 16/04/2025 al 24/04/2025
TOTAL DE DÍAS : 09 días
PERIODO REMUNERADO : 09 días remunerado por UGEL Ferreñafe.
- 1.4. APELLIDOS Y NOMBRES : DÍAZ ABAD KARINA FÁTIMA**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515796850-0 - 2025
DNI : 40083161
FECHA DE NACIMIENTO : 15/10/1978
CARGO : Profesora
NIVEL : Secundaria

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001625-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515796955 - 5]

JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. "Santa Lucia"
LUGAR : Ferreñafe
CITT : A- 402-00017347- 25
VIGENCIA : Del 15/04/2025 al 15/04/2025
TOTAL DE DÍAS : 01 día
PERIODO REMUNERADO : 01 día remunerado por UGEL Ferreñafe.

1.5. APELLIDOS Y NOMBRES : LINARES PURIZACA LILY VIOLETA
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515796816-0 - 2025
DNI : 16735445
FECHA DE NACIMIENTO : 30/05/1975
CARGO : Profesora
NIVEL : Secundaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°10078 "Tupac Amaru"
LUGAR : Chिñama - Cañaris
CITT : A- 402-00016387- 25
VIGENCIA : Del 31/03/2025 al 04/04/2025
TOTAL DE DÍAS : 05 días
PERIODO REMUNERADO : 05 días remunerado por UGEL Ferreñafe.

1.6. APELLIDOS Y NOMBRES : LLUNCOR TERRONES LUIS ALBERTO
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515790570-0 - 2025
DNI : 16661904
FECHA DE NACIMIENTO : 12/03/1970
CARGO : Profesor
NIVEL : Secundaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°10776 "Juan Velasco Alvarado"
LUGAR : Huayabamba - Cañaris
CERTIFICADO MEDICO : N° 022044 - 25
VIGENCIA : Del 01/04/2025 al 04/04/2025
TOTAL DE DÍAS : 04 días
PERIODO REMUNERADO : 04 días remunerado por UGEL Ferreñafe.

1.7. APELLIDOS Y NOMBRES : ZVALETA JULCA JORGE BELLO
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515804572 -0 - 2025
DNI : 16671234
FECHA DE NACIMIENTO : 19/06/1986
CARGO : Profesor

NIVEL : Primaria

JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°11118
LUGAR : San Cristobal - Cañaris
CERTIFICADO MEDICO : N° 0223138 - 25
VIGENCIA : Del 21/04/2025 al 25/04/2025
TOTAL DE DÍAS : 05 días
PERIODO REMUNERADO : 05 días remunerado por UGEL Ferreñafe.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001625-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515796955 - 5]
Administrativo General Ley N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 07/05/2025 - 08:09:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
06-05-2025 / 16:28:36

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
06-05-2025 / 16:30:29

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
07-05-2025 / 07:58:22